



MONS. SERGIO A. FENOY

NORMAS DIOCESANAS SOBRE LA INICIACIÓN CRISTIANA DE LOS NIÑOS

Prot.166 /10

VISTO

Que los desafíos que presenta nuestra sociedad, requieren una identidad católica más personal y fundamentada, y que el fortalecimiento de esta identidad pasa por una catequesis adecuada;

Que es una tarea que incumbe a toda la comunidad de discípulos pero de manera especial a quienes, como obispos, hemos sido llamados a servir a la Iglesia, pastoreándola, conduciéndola al encuentro con Jesús y enseñándole a vivir todo lo que nos ha mandado;

Que el proceso de la Iniciación Cristiana, que pertenece a la tradición más antigua de la Iglesia, comienza con el kerigma, y guiado por la Palabra de Dios lleva al encuentro personal con Jesús, a la conversión, al discipulado en una comunidad eclesial y a la maduración de la fe en una vida cristiana;

Que es importante fortalecer la unidad de los tres sacramentos de la iniciación y profundizar en su rico sentido;

Que una comunidad que asume la iniciación cristiana renueva su vida comunitaria y despierta su carácter misionero;

CONSIDERANDO

Que mediante “los sacramentos de la iniciación cristiana, el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía, se ponen los fundamentos de toda vida cristiana... (y que) los fieles renacidos en el Bautismo se fortalecen con el sacramento de la Confirmación y, finalmente, son alimentados en la Eucaristía con el manjar de la vida eterna, y, así por medio de estos sacramentos de la iniciación cristiana, reciben cada vez con más abundancia los tesoros de la vida divina y avanzan hacia la perfección de la caridad” (Catic 1212);

Que nuestros catequistas y nuestro presbiterio, han reflexionado sobre la Iniciación cristiana, en sus dimensiones teológica, histórica y litúrgica;

Que he escuchado el parecer del Consejo Presbiteral y de la Junta Diocesana de Catequesis;

Que he tenido en cuenta las observaciones que me hicieron llegar durante este último año sobre la implementación en nuestras comunidades de este camino de iniciación cristiana;

En virtud de la facultad que me compete de dictar normas, obligatorias para todos, sobre la organización de la catequesis y la disciplina sacramental (cán. 775 § 1 y 838 § 4), **POR LAS PRESENTES LETRAS**

ESTABLEZCO

en la Diócesis de San Miguel en la Argentina
las siguientes Normas sobre la Iniciación Cristiana:

1. El itinerario catequístico diocesano para completar la Iniciación Cristiana de los niños, comenzada en el Bautismo, seguirá el orden Reconciliación-Confirmación-Eucaristía.
2. No se trata sólo de un simple cambio en el orden de la celebración de los sacramentos, sino de una posibilidad concreta para renovar en nuestras comunidades la catequesis de iniciación, por la que, mediante un camino de educación en la fe que culmina en los ritos sacramentales, los niños aprenden a ser cristianos, conociendo las verdades de la fe, celebrándolas en la comunidad cristiana, poniéndose en contacto con Jesucristo, mediante la Gracia de los sacramentos, y entrando en diálogo con Él por medio de la oración.
3. Este itinerario catequístico y sacramental, implica, principalmente:
 - a) procurar con paciencia y creatividad pastoral, que los padres de familia, primeros transmisores de la fe y primeros iniciadores en la vida cristiana, se incorporen e integren, al camino de catequesis en el que se encuentran sus hijos;
 - b) afianzar en los Párrocos, primeros animadores y organizadores de la catequesis de iniciación en sus respectivas comunidades, la conciencia de la importancia del ministerio catequístico;
 - c) alentar en los catequistas una adecuada formación permanente, que les permita profundizar su fe y su compromiso de vida cristiana, posibilitando una verdadera experiencia del proceso catecumenal de la iniciación cristiana.
4. Supone, también, un nuevo esfuerzo para articular pastoralmente la catequesis de iniciación a otros momentos esenciales del proceso evangelizador, como la misión, orientada a quienes se han alejado de la vida eclesial, y el itinerario catequístico permanente, que acompaña a cada cristiano, a lo largo de diversas etapas y situaciones, en su proceso de crecimiento de la fe.
5. Llegada la etapa final de la iniciación, se deberá ofrecer distintos espacios comunitarios de perseverancia y discipulado, variadas propuestas de participación en la vida eclesial que ayuden a los que celebraron sacramentalmente su iniciación cristiana, a crecer como miembros activos de una comunidad cristiana particular. En este sentido, los movimientos e instituciones pueden ofrecer, en sus diferentes realidades, ámbitos que posibiliten la paulatina, libre y fraterna integración de los que han celebrado su iniciación cristiana.
6. Es muy conveniente que la catequesis de iniciación cristiana tenga su punto de partida en el momento en que los padres piden a la Iglesia el bautismo para sus hijos. Este es un momento privilegiado de encuentro pastoral con las familias. Una “circunstancia en que la providencia del Padre suele regalar una gran disponibilidad interior para recibir el anuncio de la fe cristiana o suscitar el deseo de ser acompañados en el proceso de progresiva maduración de la fe bautismal” (LPNE, 48).

7. La preparación catequística inmediata para completar la iniciación cristiana, comenzará, ordinariamente, entre los seis y siete años.
8. El itinerario litúrgico-catequístico de la iniciación cristiana, se ordenará en ciclos y, en la medida de lo posible, en el contexto del año litúrgico y de las celebraciones de la propia comunidad. El Primer ciclo culminará con la celebración del sacramento de la Reconciliación. En este ciclo es conveniente ubicar el Bautismo de los niños que aún no lo hayan recibido. El Segundo ciclo se concluye con la celebración del sacramento de la Confirmación. El Tercero finaliza con la Eucaristía. En este camino gradual, los ciclos o etapas, son verdaderos procesos de maduración en la vida de fe, vinculados unos con otros. Cada uno de ellos durará el tiempo que sea necesario para poder alcanzar el objetivo de la iniciación cristiana que no consiste en la sola preparación a la recepción de los sacramentos, o en una mera formación doctrinal, sino también en un proceso que permita percibir el significado de los ritos y símbolos usados por la Iglesia en las celebraciones litúrgicas, la vivencia de los sentimientos y actitudes que configuran la vida cristiana y la inserción cordial y convencida en la comunidad eclesial.
9. Se pondrá particular atención en la preparación de las celebraciones litúrgicas que, con los ciclos catequísticos, forman el entramado principal del itinerario de la iniciación cristiana. La catequesis y la liturgia se vinculan y refieren mutuamente en todo el trayecto de la iniciación. Es conveniente recordar que existen tres posibilidades, siguiendo el nuevo orden de los sacramentos, para administrar la Confirmación: dentro de la Misa, sin participación de los confirmandos en la Eucaristía; dentro de la Misa, uniendo en la misma acción litúrgica, la recepción de la Confirmación y la Eucaristía; y fuera de la Misa, en una celebración de la Palabra de Dios.
10. Puesto que la parroquia es el ambiente natural y ordinario que asegura la iniciación cristiana, toda otra comunidad en la que se desarrollen caminos de iniciación debe estar orgánicamente vinculada con ella y pastoralmente orientada y supervisada por el párroco. Por eso le corresponderá a él, si existen dentro de su jurisdicción parroquial colegios donde se realiza la Iniciación Cristiana, adaptar convenientemente la catequesis de los mismos a estas disposiciones diocesanas, en diálogo con las autoridades de las instituciones educativas, y de acuerdo a la índole y características propias de cada una de ellas. Todos buscarán, además, la oportuna inserción eclesial de los alumnos a sus respectivas comunidades parroquiales, para facilitar la perseverancia de los mismos en el itinerario de formación de la fe.
11. Este itinerario catequístico requiere una progresiva aplicación, según las características propias de cada comunidad, y para ello es necesario contar con el suficiente tiempo que permita informar convenientemente a las familias, adecuar la preparación de los catequistas y disponer del material catequístico que se utilizará. Por lo tanto será obligatoria su implementación recién a partir del año 2014.

Encomiendo a la Junta Diocesana de Catequesis que difunda convenientemente estas disposiciones y brinde a los catequistas y demás agentes pastorales, la necesaria formación para aplicarlas correctamente, supervisando su ejecución.

Los párrocos son los responsables de aplicar estas Normas y de velar por su adecuada implementación en todas las comunidades eclesiales presentes en su jurisdicción. Encontrarán en estas indicaciones un suficiente espacio de libertad para distintas iniciativas pastorales y catequísticas. No obstante, es muy oportuno que las parroquias vecinas mantengan una praxis común en los puntos fundamentales de este camino sacramental. Esto se conseguirá más fácilmente si en las reuniones de decanato se evalúan periódicamente las distintas situaciones que puedan presentarse.

Es mi propósito, además, dirigir próximamente una carta pastoral a todos los fieles de la diócesis sobre la Iniciación cristiana, que brinde un adecuado marco pastoral a estas Normas.

Pongo en manos de María Santísima, nuestra Madre, estas disposiciones, suplicándole confiadamente que Ella nos guíe, alcanzándonos la asistencia del Espíritu Santo, para que todos asumamos la responsabilidad de la catequesis con nuevo ardor evangelizador y entusiasmo misionero.

Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Diocesano, regístrese y archívese.

DADAS, en la Sede de la Curia Diocesana de San Miguel en la Argentina, a los veintisiete días del mes de diciembre del año del Señor, de dos mil diez, Fiesta de San Juan, Apóstol y Evangelista.

+SERGIO ALFREDO FENOY
Obispo de San Miguel en la Argentina

Por mandato de Su Excelencia Rvdma.

CRISTÓBAL C. COLACILLI, Pbro.
Canciller